

////PLATA, 16 de Julio 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por la Ley 13.479 en cuanto dispone la creación de organismos del fuero penal en el Departamento Judicial San Nicolás.

Que oportunamente por Decreto del Poder Ejecutivo nº 3284/07 se designó a la doctora María Eugenia Maiztegui como titular del Juzgado de Garantías n ° 3 de la jurisdicción.

Que en virtud de los informes elaborados al respecto por las Subsecretarías de Administración, Planificación y Personal las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de recursos humanos permiten instrumentar la puesta en marcha del organismo referido.

POR ELLO la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1º) Fijar como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Garantías nº 3 del Departamento Judicial San Nicolás el día **28 de agosto 2008**.

El organismo citado se instalará en el Edificio de calle 25 de mayo nº 146 de la ciudad de San Nicolás, para lo cual la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas del caso.

2º) Solicitar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental se sirva proponer un nuevo cronograma de turnos para los Juzgados de Garantías, incluyendo al organismo nuevo, para su posterior aprobación por parte del Tribunal.

3º) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal a fin que se proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias pertinentes.///

4º) Disponer que el cargo asignado por Decreto del PE 1378/07 -**nº 20549**- tenga la denominación presupuestaria de Juez de Garantías (Grupo 13-Nivel 20) y ///

///

destinarlo al Juzgado de igual competencia n° 3 del Departamento Judicial San Nicolás (PRG 022-Administración de Justicia).

En función de ello la Cámara respectiva –previa comunicación de la Subsecretaría de Personal- podrá tomar el juramento de Ley a la magistrada citada. (Ac. 2159).

5º) Por intermedio de la Subsecretaría de Información deberán adoptarse los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

Registrada bajo N° 1853/08

FDO: LUIS ESTEBAN GENOUD - HILDA KOGAN - EDUARDO JULIO PETTIGIANI - EDUARDO NESTOR de LAZZARI - DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mi HECTOR ERNESTO CAMPI Subsecretario.